



Resolución Jefatural No. 514 -2010-AGN/J

Lima, 27 OCT 2010

VISTA, la Carta N° 0012-2010-SEC000, suscrita por los señores Dehera Bruce, Secretaria General y José Luis Demicchelli, Jefe del Departamento de Archivo del Banco Central de Reserva del Perú; solicitando autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios, al haberse cumplido y/o vencido los plazos de retención, según su Programa de Control de Documentos;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación, proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación; y, el único organismo con facultad para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha emitido el Informe N° 044-2010-AGN-DNDAAI-DNA-LDA, de fecha 10 de agosto de 2010, recomendando la autorización de eliminación de los referidos documentos, a excepción de la serie documental: Póliza de importación, correspondiente a la Oficina de Operaciones Internacionales;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo y/o contable, y por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 01 de octubre de 2010;

Con los visados de la Dirección Nacional de Archivo Histórico, de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 022-75-ED; la Ley N° 25323 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, modificado por los Decretos Supremos N° 005-93-JUS y N° 011-2009-JUS, y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de los documentos del Banco Central de Reserva del Perú que, de acuerdo a su Programa de Control de Documentos, han perdido su vigencia administrativa, contable, financiera y/o legal y no revisten ninguna utilidad para la investigación, conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según acta de sesión que forma parte de la presente.

Los documentos autorizados para su eliminación corresponden al periodo comprendido entre los años 1960 y 1999, con un aproximado de quinientos setenta (570) metros lineales, instalados en mil setecientos treinta y ocho (1 738) cajas archiveras, conformando las siguientes Series Documentales:

AUDITORÍA

- Acciones de Control 1980-1998 59 cajas.
- Correspondencia externa 1972-1984 04 cajas.

OPERACIONES INTERNACIONALES

- Activos Líquidos 1993-1999 09 cajas.
- Anexo 4 (liq. de ventas en M/E) 1984-1990 42 cajas.
- Anexo 5 (registro importaciones) 1974-1990 222 cajas.
- Operaciones de Oro con el Exterior 1988-1994 05 cajas.
- Sustento de Operaciones no Incluidas en Fichas Contables 1987-1988 08 cajas.
- Correspondencia externa 1970-1983 01 caja.

ESTUDIOS ECONÓMICOS

- Balanzas de Pagos 1960-1974 44 cajas.
- Cuentas Monetarios 1976-1988 31 cajas.

RECURSOS HUMANOS

- Boletas de Pago 1972-1994 18 cajas.

CONTABILIDAD

- Comprobantes de Pago 1975-1994 88 cajas.
- Conciliaciones Bancarias 1986-1994 12 cajas.
- Confirmación de Pagos a Proveedores con abono a cuenta bancaria. 1993-1995 10 cajas.
- Cheques de Gerencia (reportes) 1992-1998 03 cajas.
- Estados de Cuenta con saldo oficina principal y sucursales 1993-1999 09 cajas.
- Libro de retenciones del IGV 1994-1995 06 cajas.
- Movimiento Contable Diario 1989-1993 912 cajas.
- Registro de Cuentas Transitorias 1980-1999 66 cajas.
- Registro de Depósitos a Plazos en M/E y M/N 1988-1995 06 cajas.
- Reportes sustentadores de registro de Compras 1980-1998 10 cajas.





Resolución Jefatural No. 514

ESTABILIDAD FINANCIERA

- Convenio ALADI 1965-1998 51 cajas.
- Operaciones fuera de la mesa de Negociaciones 1991-1994 02 cajas.
- Reporte situación de encaje 1986-1992 06 cajas.

ADMINISTRACIÓN

- Correspondencia externa 1974-1984 02 cajas.
- Proceso de selección 1981-1987 29 cajas.

LEGAL

- Expedientes Judiciales y Administrativos 1984-1994 01 caja.

ALTA DIRECCIÓN (Secretaría)

- Mensajes Financieros 1985-1999 32 cajas.

CIRCULANTE

- Operaciones diversas de caja 1971-1999 39 cajas.

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

- Servicio y operaciones informáticas 1994-1999 12 cajas.

Se exceptúa de la Eliminación la Serie Documental:

- Póliza de Importación 1987-1994 73 cajas.

ARTÍCULO SEGUNDO.-El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- El Banco Central de Reserva del Perú, entregará los documentos materia de eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Joseph Dager Alva
JOSEPH DAGER ALVA
Jefe, Inspección

